



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.468-0



ACUERDO No. 002

09 ABR 2019

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales en especial las consagradas en el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, el Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto Nacional 111 de 1996, la ley 136 de 1994, ley 819 de 2003 y el Acuerdo 014 de 2016, y,

CONSIDERANDO:

1. Que el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política establece: Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo.
2. Que el Artículo 12 de la Ley 819 de 2003, establece que las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por el Concejo Municipal, a iniciativa del Alcalde, previa aprobación por el Consejo Municipal de Política Fiscal - COMFIS.
3. Que la Administración Municipal en cumplimiento de su obligación de realizar una adecuada gestión fiscal, tiende a hacer efectivos los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, entre los cuales se destaca la eficiencia en la destinación de los recursos y la eficacia en el logro de los resultados, a través de la utilización del instrumento presupuestal conocido como "vigencias futuras", según la normatividad citada.
4. Que el Consejo Municipal de Política Fiscal de Yumbo - COMFIS concedió la aprobación de asumir vigencias futuras ordinarias del 2019, para el proyecto de inversión y gastos de funcionamiento mencionados en el Acta No. 007 del 27 de marzo de 2018.
5. Que la Administración Municipal, al solicitar la presente autorización para asumir compromisos de vigencias futuras, realizó verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y demás normas que regulan la materia.
6. Que en virtud del considerando anterior,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZACIÓN.

Autorizar al Alcalde del Municipio de Yumbo para adquirir obligaciones con cargo a vigencias futuras ordinarias por valor de TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE. (\$3.481.331.925,00), con el fin de ejecutar el siguiente proyecto incluido en el Plan de Desarrollo y gastos de funcionamiento de conformidad con el siguiente detalle:

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria 
Revisó: Arturo Dominguez Losada, Concejal Ponente 
Archivado en el expediente de Acuerdos

1

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Certificado: CO-SC-CER359348



Certificado: SC-CER359348



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



ACUERDO No. 002

09 ABR 2018

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"

VIGENCIAS FUTURAS 2019

Proyecto	Registro viabilidad	Componente	Vigencia 2018		Vigencia 2019		Total VF 2019
			Fuente de Financiación		Fuente de Financiación		
			Descripción	Valor Apropriado minimo 15%	Descripción	Valor	
Implementación de acciones para la operación y funcionamiento de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Yumbo, Valle del Cauca, Occidente	2015-768920010-8	Servicio de Vigilancia de las Instituciones Educativas oficiales del municipio de Yumbo.	Recursos Propios	520.759.292	Recursos Propios	1.372.605.207	2.372.605.207
			Sistema General de Participaciones	1.000.000.000	Sistema General de Participaciones	1.000.000.000	
	FUNCIONAMIENTO	Vigilancia y seguridad privada para las instalaciones que hacen parte de los bienes muebles e inmuebles y/o tenencia del municipio	Recursos Propios	759.401.892	Recursos Propios	1.108.726.718	1.108.726.718
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS				2.280.161.184		3.481.331.925	3.481.331.925

ARTICULO SEGUNDO: VIGENCIA.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y modifica y/o deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo, Valle del Cauca, el 8 de Abril de 2018.

OSCAR EDUARDO URIBE MUÑOZ
Presidente

GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
 Revisó: Arturo Domínguez Losada, Concejal Ponente
 Archivado en el expediente de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Certificado: CO-SC-CER199348

Certificado: SC-CER199348



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



ACUERDO No. 002

09 ABR 2018

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue iniciativa del Doctor CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO, Alcalde, se le dio el siguiente trámite:

- Abril 02 de 2018 Se nombró como ponente al Concejal Arturo Dominguez Losada, del proyecto de acuerdo 001.
- Abril 02 de 2018 Se envió a la Comisión Primera o de Presupuesto y Asuntos Fiscales, según Resolución No.100-06-087.
- Abril 02 de 2018 Estudio
- Abril 04 de 2018 Primer Debate
- Abril 08 de 2018 Segundo Debate

GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

REMISION

Hoy **09 ABR 2018** estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y dos copias útiles de tres (03) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.

GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria

Revisó: Arturo Dominguez Losada, Concejal Ponente

Archivado en el expediente de Acuerdos

3

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Certificado: CO-SC-CER398348



Certificado: SC-CER322546



Alcaldía
de Yumbo

NOTA DE RECIBO:

El presente Acuerdo fue recibido del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, el día nueve (9) de abril del 2018.

Secretaria General Alcaldía,

CATALINA ZAMBRANO LENIS

ALCALDÍA MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE

Yumbo, a los nueve (09) días del mes de abril del dos mil dieciocho (2018).

SANCIÓNSE EL PRESENTE ACUERDO

El Alcalde del Municipio de Yumbo

La Secretaria General

CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO

CATALINA ZAMBRANO LENIS

PUBLICACIÓN:

Yumbo, a los nueve (09) días del mes de abril del dos mil dieciocho (2018), se divulga a través de la emisora Yumbo Stereo del Municipio de Yumbo, el presente Acuerdo que se distingue con el Número 002 de abril 09 de 2018, "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS".

El Alcalde del Municipio de Yumbo (Valle)

CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO

REMISIÓN:

Hoy nueve (09) de abril del dos mil dieciocho (2018), remito a la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca, el Acuerdo referenciado con el Número 002 del 09 de abril de 2018, para la revisión correspondiente, constante de un (1) cuadernillo original y dos (2) cuadernillos de fotocopias con doce (12) folios cada uno.

CATALINA ZAMBRANO LENIS
Secretaria General